

Código: SI-005

Versión: 05

1. OBJETIVO:

Establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que los contratistas y subcontratistas de **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.** deben cumplir para la realización de actividades.

2. ALCANCE:

Aplica a todos los contratistas que celebren contratos con **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.** y sus subcontratistas, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos (eléctricos, electrónicos, mecánicos, sistemas contraincendios, aires acondicionados, servicios generales, mensajería, seguridad física, infraestructura y locativos, y todas aquellas actividades contratadas que tengan un nivel de riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o que la Legislación Colombiana y/o **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**, clasifique como actividades de alto riesgo o alto impacto para su gestión). Estos serán controlados desde la selección del contratista acorde a los requisitos establecidos, describiendo claramente las necesidades del producto o servicio, revisando el producto comprado, evaluando y revaluando de manera periódica el desempeño del contratista.

Las especificaciones del presente documento No reemplazan las obligaciones de ley establecidas en Colombia para los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. **DEFINICIONES**:

Accidente de Trabajo (AT) Artículo 3 Ley 1562 de 2012: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en



Código: SI-005

Versión: 05

representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Análisis de trabajo seguro (ATS): Procedimiento formalizado mediante el cual las personas involucradas en una tarea se reúnen antes de iniciar las labores para evaluar el trabajo, identificar los riesgos asociados, recomendar prácticas de trabajo seguro, medidas preventivas y permiso de trabajo si se requiere.

Accidente y/o incidente: Evento no planeado, que causa o puede causar daño a personas, bienes, ambiente o imagen.

Actividad de Alto Riesgo: Tarea donde el uso de máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo, constituyan una fuente de peligro o ponen en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores, tales como trabajo en alturas, mantenimiento eléctrico, de equipos presurizados, trabajos en caliente, trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, prestación de servicios de vigilancia, servicios generales, mantenimiento locativo, mantenimiento de redes, jardinería, Instalación y mantenimiento de computadores, cámaras y redes, aires acondicionados, Transporte de personal, servicios de cáterin, Casinos y/o restaurante entre otros.

Actividad de Bajo Riesgo: Tareas donde no existe riesgo derivado de la actividad laboral independientemente de la frecuencia de su contratación.

Contratista y /o Proveedor: Persona natural o jurídica que presta servicios o suministra productos a EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.

Enfermedad Laboral (EL) Ley 1562 11 julio 2012 Artículo 4°: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Elementos de protección personal (EPP): Dispositivo diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad,



Código: SI-005

Versión: 05

protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros.

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos: Metodología sistemática, que tiene alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios. Peligro: Todo aquello que posea potencial de causar daño.

Persona competente: ISO 9001 V 2008 – 6.2.2 Persona que cumple los requerimientos de educación, formación, experiencia y habilidades, para desempeñar un cargo asignado.

Plan de acción: Conjunto de actividades programadas para la obtención de las evidencias capaces de sostener con éxito una actividad.

Profesiograma: Es el método de estudio para determinar las exigencias del puesto de trabajo como la caracterización psicofísica y biológica del trabajador. El resultado que se consiga será la adecuación del trabajador al puesto de trabajo.

Persona Jurídica: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como empresa y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales

Persona Natural: Persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos. Se mide en términos de consecuencia y posibilidad de ocurrencia.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Capítulo VI – Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.3: Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



Código: SI-005

Versión: 05

Subcontratista: Persona o conjunto de personas que previa celebración de un contrato con un contratista de **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**, se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho Contratista y **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.** y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Socialización: Actividad de divulgar el procedimiento que se va a realizar y las precauciones que se deben tener para evitar AT y EL.

Subcontratista: Persona o conjunto de personas que, con previa celebración de un contrato con un contratista **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H**, se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado.

Líder de área: Representante del contratista para seguimiento de la prestación del servicio frente a la copropiedad.

Ejecutivo de cuenta: Representante del contratista responsable del seguimiento a los acuerdos contractuales.

4. CATEGORIAS DE CONTRATISTAS SEGÚN CRITICIDAD:

Desde el proceso de compras se efectuará una valoración del proveedor de acuerdo a la información anterior, teniendo en cuenta los siguientes aspectos tales como: SERVICIOS, SG-SST y AMBIENTAL, utilizando el formato CM-058 Matriz de Criticidad, dentro de la cual y de acuerdo a los resultados de la valoración, determinarán la clasificación del proveedor CRÍTICO/NO CRÍTICO.

Con esta clasificación se determinará el respectivo tratamiento:

BAJA = Seguimiento de las evaluaciones de desempeño.

MODERADA = Análisis individual dependiendo el criterio, comunicación al proveedor.

ALTA = Aplicar la lista de chequeo de la especialidad para la prestación del servicio

Nota: En la clasificación del tipo de contratista se tuvo en cuenta los criterios de tiempo de las labores a realizar.

5. CONDICIONES GENERALES:

Conscientes que, para el logro de una mayor eficiencia en la realización de un trabajo, además de tener el conocimiento técnico para el desarrollo del mismo, deben observarse y cumplirse una serie de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contempla la



Código: SI-005

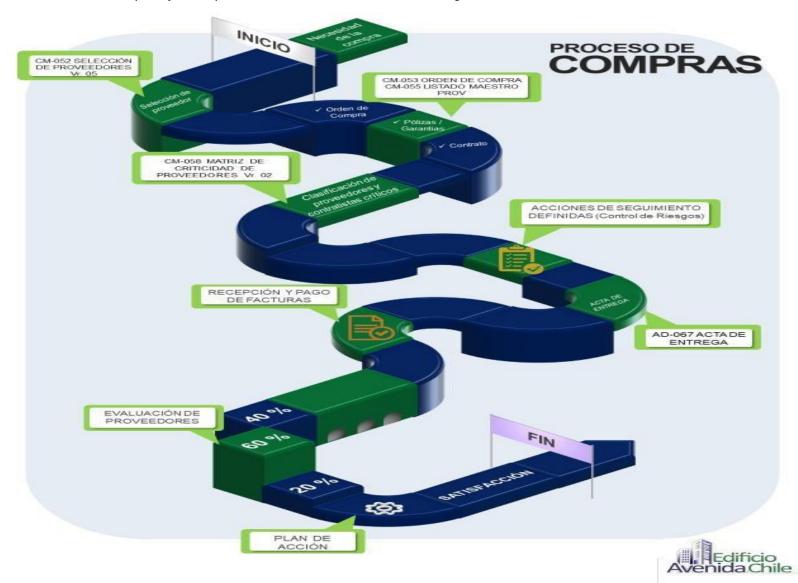
Versión: 05

responsabilidad del Contratista y su personal contratado, que ejecuta o va a ejecutar un trabajo en **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**

Por tal motivo es OBLIGACION DEL CONTRATISTA cumplir y hacer cumplir estrictamente por parte de su personal a cargo todo lo estipulado en el presente documento y demás solicitudes que le realice **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.** para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

El Contratante velará porque las actividades de trabajo se desarrollen dentro de las mejores condiciones seguridad. Por tanto, es obligación del Contratista prestar toda la colaboración que este a su alcance, para llegar así a obtener la meta buscada, implementando los procedimientos y estándares de seguridad establecidos por **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**

El control de los proveedores de acuerdo a su criticidad se establece en el procedimiento de compras y en el proceso como tal de acuerdo a las siguientes rutas de este:





Código: SI-005

Versión: 05

6.1. REQUISITOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CRITICOS.

Los requisitos generales son requeridos para el proceso de vinculación del proveedor y contratista antes de dar inicio a la contratación.

- ¿Se encuentran las respectivas pólizas que exige el contrato vigente a la fecha?
- ¿Existe evidencia que todos los contratistas del edificio avenida chile, estuvieron afiliados al sistema de seguridad social requerido por la ley?
- ¿La selección del personal requerido en la copropiedad se hace con base a los perfiles de cargo acordados?
- ¿Los turnos y el tiempo de labor son acordes a la necesidad y criticidad de la actividad contratada?
- ¿se cumplen las expectativas en cuanto a la presentación personal de todos los funcionarios?
- ¿El proveedor reporta la totalidad de las novedades, sobre personal y operación correspondientes al proceso?
- ¿El personal asignado demuestra conocimiento sobre la actividad a desarrollar y/o desarrollada?
- ¿El comportamiento del personal asignado demuestra profesionalismo y compromiso?
- ¿Se cuenta con matriz de identificación de riesgos y peligros para los cargos asignados en la copropiedad?
- ¿Se evidencia el cumplimiento a los requisitos mínimos del SG- SST implementado?
- ¿Existe evidencia de la entrega de dotación, herramientas y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor?
- ¿Existe evidencia del proceso de inducción y/o reinducción en los cargos, incluyendo la socialización del manual de funciones, plan de emergencias, reconocimiento de instalaciones y presentación personal al grupo de trabajo, a todo el personal dentro del periodo?
- ¿Se presentaron quejas durante el mes? ¿se respondieron de manera adecuada, con la oportunidad necesaria y los planes de acción derivados de estas?
- ¿Existe evidencia del cumplimiento de los programas o proceso de formación y/o capacitaciones al personal asignado para la labor?
- ¿Los puestos de trabajo se encuentran en orden y aseo necesario, así como también los lugares asignados en general al personal?

REQUISITOS ESPECIFICOS



Código: SI-005

Versión: 05

• CONTRATISTAS DE TRANSPORTES

| Transportes | Momento |
|--|-----------|
| Licencia de tránsito del vehículo (tarjeta de propiedad) | Antes |
| Licencia de conducción del conductor del vehículo en la categoría del tipo de vehículo | Antes |
| Certificado de revisión técnico mecánica vigente | Antes |
| Seguro obligatorio contra accidentes SOAT vigente | Antes |
| Póliza de responsabilidad civil extracontractual | Antes |
| Correo enviado a la Superintendencia de transporte con la remisión del PESV | Antes |
| Afiliaciones al SGRL del conductor | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes |
| Examen psicosensométrico del conductor, vigencia anual | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| Inspección pre operacional del vehículo | Desempeño |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO

| Mantenimiento infraestructura | Momento |
|--|-----------|
| Afiliaciones al SGRL | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes |
| Herramientas y equipos en buen estado | Antes |
| Certificado de calibración de equipos de medición | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| Inspección pre operacional de herramientas y equipos | Desempeño |
| Análisis de trabajo seguro de las actividades | Desempeño |
| Informe de actividades de mantenimiento | Desempeño |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE TRABAJO EN ALTURAS



Código: SI-005

Versión: 05

| Mantenimiento Trabajo en Alturas | |
|--|-----------|
| Programa de protección contra caídas. | Antes |
| Hoja de vida de los equipos y herramientas de alturas (arnés, eslingas, mosquetones) | Antes |
| Certificado de andamios, líneas de vida, escaleras etc. | Antes |
| Registro inspección anual de equipos por persona competente (certificada por el proveedor | Antes |
| Certificado de Trabajo Seguro en Alturas del personal nivel avanzado vigente (verificar la veracidad del certificado con la institución que lo expide) | Antes |
| Certificación del competencia del Coordinador de trabajo seguro en alturas (verificar la veracidad del certificado con la institución que lo expide) | Antes |
| Afiliaciones al SGRL del personal | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes |
| Certificado médico ocupacional reciente | Antes |
| Inspección de equipos para trabajo en alturas (equipo que registre hallazgos no podrá | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| Plan de rescate acorde a la actividad | Desempeño |
| Diligenciamiento de análisis de trabajo seguro (siempre se debe trabajar en parejas) | Desempeño |
| Diligenciamiento de permiso de trabajo en alturas firmado por los trabajadores | Desempeño |
| Análisis de trabajo seguro de las actividades diligenciado | Desempeño |
| Permiso de trabajo en alturas diligenciado | Desempeño |
| Inspección semanal de equipos de alturas | Desempeño |
| Verificar disponibilidad kit de rescate en alturas | Desempeño |
| Verificar señalización del lugar de trabajo | Desempeño |
| Verificar iluminación del sitio | Desempeño |
| Soporte del pago de la seguridad social mes a mes vigente | Desempeño |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE TRABAJO EN CALIENTE

| Trabajo en Caliente | Momento | |
|--|-----------|--------|
| Certificado de competencia del trabajador según el tipo de soldadura a maniobrar | Antes | 0 |
| Hoja de vida de los equipos utilizados para trabajo en caliente | Antes | 0 |
| Afiliaciones al SGRL del personal | Antes | 0 |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | 0 |
| Certificado médico ocupacional reciente énfasis trabajo en caliente | Antes | C |
| Inspección de equipos de soldadura o corte | Antes | Ĭ |
| Suministro de EPP (Careta soldadura, guantes cuero, ropa sin grasa o sustancias, polainas, | | О |
| botas soldador) | Antes | 0 |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | О |
| Inducción SST | Antes | 0 |
| Plan de rescate acorde a la actividad | Desempeño | 0 |
| Diligenciamiento de análisis de trabajo seguro (siempre se debe trabajar en parejas) | Desempeño | _ _ |
| Diligenciamiento de permiso de trabajo en caliente firmado por los trabajadores | Desempeño | o |
| Verificar el cumplimiento de los controles registrados en el ATS | Desempeño | O |
| Verificar disponibilidad de extintores | Desempeño | О |
| Verificar señalización del lugar de trabajo | Desempeño | О |
| Verificar uso de mamparas | Desempeño | 1 |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño | |

- CONTRATISTAS DE TRABAJO EN CONFINADO



Código: SI-005

Versión: 05

| Trabajo en Espacios confinados | Momento | |
|---|-----------|---|
| Certificado de competencia del trabajador para trabajo en confinado | Antes | 0 |
| Afiliaciones al SGRL del personal | Antes | 0 |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | О |
| Certificado médico ocupacional reciente énfasis espacios confinados | Antes | 0 |
| Alistamientos de equipos según los trabajos a realizar dentro del espacio confinado, se tendrán en cuenta los requisitos de trabajo en caliente | Antes | O |
| Inducción SST | Antes | 0 |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | О |
| Suministro de EPP (Trajes, Mascara, gafas, botas, otros que se requieran según ATS) | Desempeño | О |
| Diligenciamiento de análisis de trabajo seguro (siempre se debe trabajar en parejas) | Desempeño | C |
| Tomar niveles de oxígeno y definir criterios de ventilación (ejm.Extractores) | Desempeño | 2 |
| Realizar bloqueo, desenergizar y señalizar el sitio a intervenir | Desempeño | C |
| Planificar iluminación dentro del espacio confinado | Desempeño | 7 |
| Medir gases de la atmosfera en el espacio confinado, cuando el espacio almacena | Desempeño | Č |
| Plan de rescate acorde a la actividad. Contar con persona | Desempeño | C |
| Diligenciamiento de permiso de trabajo en confinado firmado por los trabajadores | Desempeño | c |
| Verificar el cumplimiento de los controles registrados en el ATS | Desempeño | c |
| Verificar disponibilidad de acompañante | Desempeño | c |
| Verificar señalización del lugar de trabajo | Desempeño | C |
| Verificar uso de iluminación, extractores | Desempeño | c |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño | Ĭ |

- CONTRATISTAS DE TRABAJO EN IZAJE DE CARGAS

| Trabajo con Izaje de cargas | Momento |
|--|-----------|
| Certificado de competencia del trabajador para operación de equipos de izaje | Antes |
| Afiliaciones al SGRL del personal | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes |
| Certificado de calidad de reatas, ganchos, poleas | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| Plan de rescate acorde a la actividad | Desempeño |
| Inspección pre operacional equipo de izaje | Desempeño |
| Diligenciamiento de análisis de trabajo seguro (siempre se debe trabajar en parejas) | Desempeño |
| Diligenciamiento de permiso de trabajo con izaje firmado por los trabajadores | Desempeño |
| Verificar disponibilidad de acompañante | Desempeño |
| Verificar señalización del lugar de trabajo | Desempeño |
| Verificar uso de iluminación | Desempeño |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE TRABAJO ELECTRICO



Código: SI-005

Versión: 05

| Trabajo Eléctrico | Momento |
|--|-----------|
| Certificado RETIE mínimo año 2013 y Certificado COMTEC de competencia del trabajador | Antes |
| Afiliaciones al SGRL del personal | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| Plan de rescate acorde a la actividad | Antes |
| Diligenciamiento de análisis de trabajo seguro (siempre se debe trabajar en parejas) | Antes |
| Diligenciamiento de permiso de trabajo eléctrico firmado por los trabajadores | Antes |
| Realizar bloqueo, desenergizar y señalizar el sitio a intervenir | Antes |
| Verificar disponibilidad de acompañante | Desempeño |
| Verificar señalización del lugar de trabajo | Desempeño |
| Verificar uso de iluminación | Desempeño |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS DE ASEO

| Servicios aseo | Momento |
|---|-----------|
| Afiliaciones al SGRL del personal | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Listado de productos químicos a utilizar | Antes |
| Hojas de seguridad MSDS de los productos químicos a utilizar | Antes |
| Examen medico enfoque manipulación productos químicos y osteomuscular | Antes |
| Inducción del contratista a su personal de servicios de aseo en prevención riesgo químico | Antes |
| Vacunación | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| registro de entrega de EPP al personal activo | Desempeño |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño |
| Planificación de horarios y turnos | Desempeño |
| Disponibilidad de personal según lo pactado | Desempeño |
| Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (químico, ergonómico, psicosocial) | Desempeño |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA



Código: SI-005

Versión: 05

| Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la Empresa a contratar no cuenta con ningún tipo de sanción Antes Antes Antes Antes Antes Antes Antes Soporte del pago de la seguridad social Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego vigente de cada vigilante Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID Antes Carné de vacunación de caninos Antes Inducción SST Antes Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Desempeño Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Desempeño Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Desempeño | Servicios de seguridad física | Momento | |
|--|--|-----------|---|
| conste que la Empresa a contratar no cuenta con ningún tipo de sanción Antes Afiliaciones al SGRL Antes Soporte del pago de la seguridad social Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego vigente de cada vigilante Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID Antes Carné de vacunación de caninos Antes Inducción SST Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Desempeño Soporte del pago de la seguridad social Desempeño Planificación de horarios y turnos Desempeño Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Desempeño Desempeño Desempeño Desempeño Desempeño Desempeño Desempeño | Licencia de funcionamiento emitida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | | С |
| Afiliaciones al SGRL Antes Soporte del pago de la seguridad social Antes Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego vigente de cada vigilante Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID Antes Carné de vacunación de caninos Inducción SST Antes Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Desempeño Desempeño | | Antes | С |
| Soporte del pago de la seguridad social Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego vigente de cada vigilante Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID Antes Carné de vacunación de caninos Inducción SST Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Desempeño Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Desempeño Desempeño Disponibilidad de seguridad actualizado Desempeño | Credencial de Identificación | Antes | С |
| Antes Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego vigente de cada vigilante Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID Antes Carné de vacunación de caninos Antes Inducción SST Antes Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado | Afiliaciones al SGRL | Antes | С |
| vigilante Antes Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID Antes Carné de vacunación de caninos Antes Inducción SST Antes Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Desempeño Soporte del pago de la seguridad social Desempeño Planificación de horarios y turnos Desempeño Disponibilidad de personal según lo pactado Desempeño Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Soporte del pago de la seguridad social | Antes | С |
| Carné de vacunación de caninos Inducción SST Antes Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado | | Antes | С |
| Inducción SST Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño lnvestigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado | Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | C |
| Antes Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado | Carné de vacunación de caninos | Antes | C |
| Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones Desempeño registro de entrega de EPP al personal activo Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Inducción SST | Antes | C |
| Soporte del pago de la seguridad social Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Se realiza socialización al guarda de seguridad de su manual de funciones | Desempeño | C |
| Planificación de horarios y turnos Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | registro de entrega de EPP al personal activo | Desempeño | C |
| Disponibilidad de personal según lo pactado Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño | C |
| Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) Desempeño Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Planificación de horarios y turnos | Desempeño | C |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Disponibilidad de personal según lo pactado | Desempeño | C |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeno Diagnóstico de seguridad actualizado Desempeño | Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Público, ergonómico, psicosocial) | Desempeño | C |
| Diagnostico de segundad actualizado | Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño | C |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones Desempeño | Diagnóstico de seguridad actualizado | Desempeño | C |
| | Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño | 1 |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS DE OUTSOURCING

| Servicios de outsourcing (temporales) | Momento |
|---|-----------|
| Certificado de aprobación del Ministerio de Trabajo para la prestación del servicio | Antes |
| certificados de los exámenes médicos requeridos al personal que prestará el servicio | Antes |
| Hojas de vida (soportes de la competencia) | Antes |
| Afiliaciones al SGRL (aplica para trabajos extramurales) | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social (aplica para trabajos extramurales) | Antes |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Exámenes médicos ocupacionales de ingreso | Antes |
| Inducción SST | Antes |
| registro de entrega de EPP al personal activo | Desempeño |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño |
| Exámenes médicos ocupacionales periódicos o retiro | Desempeño |
| Registro de capacitaciones en peligros prioritarios (Ergonómico, psicosocial, locativo) | Desempeño |
| Cierre de procesos de reintegro laboral | Desempeño |
| Liquidaciones de contratos | Desempeño |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS MÉDICOS

| Servicios Médicos | Momento |
|---|---------|
| Habilitación de la secretaria de salud (Vigencia 1 año) | Antes |
| habilitación de la secretaria de salud servicios extramurales (Vigencia 1 año) | Antes |
| Licencia de salud ocupacional de la IPS (Vigencia 10 años) | Antes |
| Certificados de calibración de equipos usados en audiometrías, visiometrías, optometrías, | Antes |



Código: SI-005

Versión: 05

| Tarjeta Profesional del médico tratante | Antes |
|---|-----------|
| Licencia de salud ocupacional de los médicos que firmen los certificados de aptitud. | Antes |
| Tarjeta profesional de los profesionales que realizan exámenes complementarios y laboratorios (Ej.: Fonoaudióloga, Optómetra, Bacterióloga) | Antes |
| Entregar Certificados médicos ocupacionales | Desempeño |
| Informe consolidado condiciones de salud anual | Después |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS FUMIGACIÓN

| Servicios de Fumigación | Momento | | |
|---|-----------|--|--|
| Concepto o certificado sanitario de funcionamiento empresas aplacadoras plaguicidas expedido por la secretaría de Salud Municipal o departamental de la Jurisdicción donde va a | | | |
| La empresa de fumigación cuenta con la licencia sanitaria de funcionamiento y su licencia de transporte de sustancias químicas (plaguicidas) | | | |
| Copia del carné de aplicadores de plaguicida del operario que llevará a cabo la aplicación | Antes | | |
| Afiliaciones al SGRL (operario fumigación o control plagas) | Antes | | |
| Soporte del pago de la seguridad social (operario fumigación o control plagas) | Antes | | |
| Hoja de seguridad del producto plaguicida aplicar | Antes | | |
| Programa gestión de residuos peligrosos | Antes | | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | | |
| Inducción SST | Antes | | |
| Verificar que el personal técnico cuenta con EPP, esta uniformado y carnetizado | Desempeño | | |
| Informe del proveedor o reporte del control realizado | Desempeño | | |
| Certificado de áreas fumigadas o control de plagas | Después | | |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS ASESORES

| Asesores | Momento | | |
|--|-----------|--|--|
| Hoja de Vida del personal | Antes | | |
| Tarjeta profesional si aplica | | | |
| Afiliaciones al SGRL | Antes | | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | | |
| Inducción SST | Antes | | |
| Reporte de actos, condiciones y accidentes de trabajo dentro de las instalaciones | Desempeño | | |
| Diseño de material y alistamiento de capacitaciones y talleres con enfoque didáctico (aplica para asesores de formación) | Desempeño | | |
| Diseño evaluación de eficacia de la capacitación | Desempeño | | |
| entrega material de la formación | Desempeño | | |
| Entrega de informes o resultados del objeto de su contrato | Desempeño | | |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS REVISORIA FISCAL

| Revisoría Fiscal | Momento | |
|--|-----------|--|
| Acreditación reciente de experiencia en revisoría fiscal | Antes | |
| Certificado no mayor a tres meses expedido por la Junta central de contadores | Antes | |
| Hoja de Vida del personal | Antes | |
| Tarjeta profesional contador | Antes | |
| Afiliaciones al SGRL | Antes | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | |
| Inducción SST | Antes | |
| Soporte del pago de la seguridad social mensual vigente | Desempeño | |
| Auditoría y control de contabilidad de la organización | Desempeño | |
| Informe de auditoría fiscal | Desempeño | |



Código: SI-005

Versión: 05

| Certificación de estados financieros de la organ | ización | Desempeño | |
|--|---------|-----------|--|
|--|---------|-----------|--|

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS MEDICIONES HIGIÉNICAS

| Mediciones higiénicas | Momento | | |
|--|-----------|--|--|
| Certificados de calibración de equipos a utilizar en la medición | | | |
| | | | |
| Afiliaciones al SGRL | | | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | | | |
| Inducción SST | Antes | | |
| Soporte del pago de la seguridad social mensual vigente | Desempeño | | |
| Informe con los resultados de la medición | Desempeño | | |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño | | |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS DISPOSICION DE RESIDUOS

| Disposición de residuos peligrosos y reciclables | Momento |
|---|-----------|
| Licencia ambiental con alcance: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. (Se verifica dentro del alcance de la licencia que incluya el tipo de residuos que se les entregará, esto aplica sólo para Residuos peligrosos) | Antes |
| Concepto de Corporación ambiental para el manejo de residuos reciclables (opcional no es requisito legal aun) | Antes |
| Afiliaciones al SGRL (personal que ingrese a instalaciones hacer la recolección) | Antes |
| Soporte del pago de la seguridad social (personal que ingrese a instalaciones hacer la recolección) | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes |
| Verificar SOAT, tenicomecánico y licencia del conductor que ingresará hacer la recolección | Desempeño |
| Registro de visitantes | Desempeño |
| Aceptación de protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección instalaciones, reporte de | Desempeño |
| Verificar parqueo y cargue de residuos dentro de las instalaciones | Desempeño |
| Certificado de residuos recolectados aclarando el tipo y la cantidad | Después |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS DISEÑO DE PROYECTOS E INTERVENTORIAS

| Diseño de proyectos, interventorías | Momento | | |
|--|-----------|--|--|
| Hoja de Vida del personal | Antes | | |
| Tarjeta profesional | Antes | | |
| Afiliaciones al SGRL | Antes | | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | | | |
| Plan de calidad y SST interventorías de proyectos | Antes | | |
| Exámenes médicos ingreso | Antes | | |
| Inducción SST | Antes | | |
| registro de entrega de EPP al personal activo | Desempeño | | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño | | |
| Exámenes médicos ocupacionales periódicos o retiro | Desempeño | | |
| Registro de capacitaciones en peligros prioritarios | Desempeño | | |
| Investigaciones de accidentes laborales que se puedan presentar en las instalaciones | Desempeño | | |
| Informes o cortes para liquidación de facturación | Desempeño | | |



Código: SI-005

Versión: 05

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO

| Mantenimiento de equipos de computo | Momento | |
|--|-----------|--|
| Afiliaciones al SGRL | Antes | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Antes | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | |
| Inducción SST | Antes | |
| registro de entrega de EPP al personal activo | Desempeño | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño | |
| Informe de mantenimiento | Desempeño | |

- CONTRATISTAS DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS

| Suministros de productos | Momento | |
|--|-----------|--|
| Soporte del pago de la seguridad social para ingreso al edificio | Antes | |
| Fichas técnicas de productos (EPP, Sustancias químicas) | Antes | |
| Inducción SST | Antes | |
| registro de entrega de EPP al personal activo | Desempeño | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño | |
| Informe de mantenimiento | Desempeño | |

- CONTRATISTAS DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA

| Servicios de mensajería | Momento | |
|--|-----------|--|
| | | |
| | | |
| Soporte del pago de la seguridad social para ingreso al edificio | Antes | |
| Protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección, reporte de síntomas COVID | Antes | |
| Inducción SST | Desempeño | |
| Soporte del pago de la seguridad social | Desempeño | |
| Registro de entrega de correspondencia y mensajería | Desempeño | |

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

7.1 LISTAS DE CHEQUEO DE EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

Los funcionarios de **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**, propenderán e influenciarán de forma positiva a sus proveedores y contratistas en la adopción y cumplimiento legal del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, resultado que influenciara los resultados de la selección y evaluación del desempeño del proveedor o contratista.

El desempeño de los contratistas se podrá medir con la aplicación de listas de chequeo adecuadas al producto o servicio suministrado, con alcance a la calidad de los productos, servicios y cumplimiento del capítulo 6 del decreto 1072 del 2015.

- Para empresas de transporte contratadas incluso para actividades especiales.
- Para empresas de mantenimiento de infraestructura (civil, mecánica y eléctrica).



Código: SI-005

Versión: 05

- Para empresas de servicios de aseo
- Para empresas de servicios de seguridad física.
- Para empresas de servicios de outsourcing
- Para empresas de prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales.
- Para empresas de fumigación.
- Para empresas de asesoría, capacitación y entrenamiento
- Para empresas de prestación de servicios asesorías tributarias, jurídicas y de revisoría fiscal.
- Para empresas de prestación de servicios de mediciones higiénicas y estudios de salud.
- Para empresas de prestación de servicios de recolección y disposición de residuos y reciclaje.
- Para empresas de mantenimiento aires acondicionados.
- Para empresas de instalación de muebles y enseres
- Para empresas de diseño de proyectos, interventoría técnicas y/o administrativas
- Para empresas de mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras (TICS).
- Para empresas de suministro de productos
- Para empresas de mensajería especializada.

Los supervisores del contrato, deberán reportar semanalmente al coordinador de mantenimiento las diferentes actividades de alto riesgo a realizarse, permitiendo planificar las inspecciones y verificación de controles de seguridad y salud en el trabajo a los contratistas.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ANTE LOS REQUISITOS CONTRACTUALES

 Presentación del Sistema de gestión de SST acorde al decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6 y a la resolución 0312 de 2019. Presentando la certificación de la ARL de cumplimiento a la fecha de la resolución 0312 del 2019.



Código: SI-005

Versión: 05

- 2. Presentación previo inicio de la ejecución de actividades, el procedimiento y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles para las labores a ejecutar a nombre de la empresa, el cual debe contener planes propuestos de ejecución (fechas, recursos y responsables). Debe entregarse los documentos el Team Leader de Seguridad del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.
- 3. Presentación de Soportes de afiliación y/o pagos de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y el soporte de pagos Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación) si aplica (no aplica en empresas unipersonales el requisito de parafiscales). Se deberá entregar la relación de esta información antes de iniciar labores o contrato y mensualmente en los 5 primeros días del mes mientras las labores permanezcan activas, por medio de la lista de chequeo ejemplificada en este documento.
- 4. El contratista debe elaborar la matriz de exámenes clínicos y paraclínicos o Profesiograma para cada uno de los cargos.
- 5. Disponer de reportes de condiciones de salud de los trabajadores.
- 6. El contratista debe realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales de pre-ingreso, periódicos y de egreso según la matriz de exámenes clínicos y para clínicos para cada uno de los cargos, estos deben ser realizados por un médico con licencia en seguridad y salud en el trabajo; los certificados médicos podrán ser auditados en cualquier momento por el Team Leader de Seguridad.
- 7. El contratista debe asegurar la participación de todo el personal a las capacitaciones, inducciones y reinducciones en SST organizadas por **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**
- 8. Para aquellos contratistas que les aplique trabajo en alturas deben aportar los documentos relacionados a continuación: entregar el certificado de entrenamiento en trabajo en alturas nivel avanzado junto con el certificado de aptitud médica para trabajo en alturas iguales o mayores a 1,50 metros de acuerdo con la legislación vigente (si dentro de la naturaleza del contrato hay trabajos que lo ameriten). De igual manera deben presentar su programa de protección para trabajo en alturas y procedimiento de rescate en alturas y la constancia de formación y experiencia mínima de un año del coordinador en alturas asignado al contrato.
- 9. Todo personal contratista debe portar su documento de identidad, el carné de Identificación de la empresa, de la EPS y ARL a la que pertenece, durante el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.
- 10. Asignar personal que adicional a otras funciones, coordine y reporte las actividades de seguridad y salud en el trabajo de **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**



Código: SI-005

Versión: 05

- 11. Presentación de la información de la Administradora de Riesgos Laborales ARL (Clasificación de la empresa dependiendo del riesgo de la actividad y procedimiento para el reporte de AT a la ARL).
- 12. Se deben realizar las correspondientes Investigaciones de Incidentes y accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de labores en la copropiedad e invitar para su realización al Jefe de operaciones.
- 13. Los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran durante el desarrollo de los contratos, deben ser informados inmediatamente al Jefe de Operaciones.
- 14. Asignar personal COPASST o vigía, para las actividades de SST que certifique formación y/o experiencia en esta área, para lo cual se debe entregar los soportes. Presentación del acta de constitución del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo. Si el contratista o subcontratista no sobrepasa en número de personal a nueve (9), deberá presentar el acta de nombramiento y cronograma de actividades del vigía activo, en reemplazo del COPASST.
- 15. Previo al inicio del Trabajo o Servicio, todo el personal del Contratista que ejecute actividades dentro de las instalaciones del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H. deberá haber realizado los cursos de seguridad e inducción establecidas y exigidas por la administración, así como el entrenamiento y capacitación específica que requiera el trabajador para el desempeño seguro de las actividades a realizar. Dichas inducciones las realizará el Jefe de Operaciones utilizando el material de inducción de seguridad y salud en el trabajo.

Será obligación del Contratista también, garantizar que todo el personal conozca los riesgos asociados a su trabajo, así como las medidas de seguridad y elementos de protección personal que se requieran para su ejecución, incluidos los trabajadores que incorpore durante la vigencia del Contrato.

Asimismo, todo el personal del Contratista deberá tener actualizadas sus certificaciones, licencias, cursos básicos de prevención de riesgos, así como los conocimientos y experiencia necesaria para un desempeño seguro y eficiente.

Además, el Contratista deberá certificar que cada uno de sus trabajadores tiene una salud compatible con el lugar y naturaleza del trabajo que desarrollarán.

16. Los Contratistas se obligan, a su costo, a cumplir y a hacer cumplir con la máxima diligencia o cuidado a todos sus socios, directores, administradores, trabajadores, prestadores de servicios, subcontratistas, visitantes y a cualquier otra persona cuyas actividades se encuentren bajo su control, con todas y cada una de las exigencias establecidas en las Normas, Estándares o Procedimientos en SST, en los términos que se indique en dicho documento; con los estándares definidos o que en lo sucesivo defina EDIFICIO AVENIDA



Código: SI-005

Versión: 05

CHILE P.H, ya sea que estas se refieran a plantas, equipos, procedimientos o conducta de las personas.

17. **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H**, tendrá el derecho de efectuar las auditorías, revisiones e inspecciones que estime pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, obligándose el Contratista a otorgar todas las facilidades que para dicho efecto se le requieran.

El representante del Contratista declara que antes de iniciar el Trabajo o Servicio ha recibido un ejemplar de este documento y se obliga a cumplirlos. Toda modificación que **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H**, aplique a los Estándares SST y demás reglamentos o normativa interna, será obligatoria para el Contratista aun cuando se efectúe después de la suscripción del Contrato o el inicio del Trabajo o Servicio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones referidas en esta cláusula, en los estándares SST y en las demás normas y reglamentos de **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H** relativas a salud, seguridad y sus modificaciones posteriores, será considerado una infracción grave al Contrato por parte del Contratista.

7. CONDICIONES OPERACIONALES

- El Contratista será el único responsable de diseñar e implementar su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo articulado a las metas y objetivos del SG-SST de EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H., así como el de prevención de riesgos, mientras que EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H. supervisará la implementación de estos programas, pero no tendrá responsabilidad directa alguna respecto de la seguridad de los trabajadores del contratista o de sus proveedores y subcontratistas.
- El Contratista será total y plenamente responsable de conducir permanentemente todas las operaciones objeto del contrato, evitando riesgos a la salud y seguridad de las personas y daños a la propiedad. El Contratista inspeccionará todo el trabajo y los materiales y equipos en forma continua y diligente, para detectar cualquier situación que pudiese involucrar dichos riesgos, siendo el único responsable de detectar y corregir cualquiera de tales situaciones.
- El Contratista deberá presentar la Certificación de Competencia del personal para las especialidades que así lo requieran.
- La Administración del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H., se reserva el derecho de autorizar o negar el acceso de personas y equipos a diferentes áreas, instalaciones y/o laboratorios. Todo el personal debe estar identificado a través de un carné y de igual forma, se utilizarán las autorizaciones para la circulación o ingreso de vehículos. Las autorizaciones se deben solicitar por escrito al responsable del sitio de trabajo, antes del ingreso.



Código: SI-005

Versión: 05

- Lo anterior no elimina la responsabilidad del contratista en la formación y preparación del personal en la atención de emergencias.
- Presentación de (los) Sistema (s) de vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgos priorizados según el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo.
- El contratista debe acogerse al Plan de Emergencia del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.
- El Contratista deberá presentar certificados de calibración de los equipos a utilizar en las mediciones de Higiene Industrial (Ruido, Polvo, Iluminación, Calor, etc) cuando se requiera por parte del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.
- El contratista deberá tener disponible en todo momento, el registro de entrega de EPP.
- El contratista deberá realizar Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para cada una de las actividades críticas.
- El contratista deberá implementar permisos de trabajo, si se realizan actividades de excavación, trabajos en altura, eléctricos y todas las actividades que sean de alto riesgo.
- El contratista deberá mantener sus equipos en óptimas condiciones de orden, aseo y señalización.
- El contratista deberá reportar antes de 48 horas y realizar las correspondientes Investigaciones de Incidentes y accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de labores en EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H., e invitar para su realización al Jefe de Operaciones del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.
- El Contratista exigirá a sus trabajadores, prestadores de servicios, subcontratistas e invitados, el uso de las rutas indicadas por la Administración, para entrar, circular y salir de las instalaciones, así como de cualquier otra localidad donde existan trabajos asociados al Contrato, cuyo uso expresamente se le permita, dando estricto cumplimiento a las señalizaciones y normas de circulación particular impartidas por las autoridades y/o EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.
- Así mismo el Contratista tomará todas las medidas razonables para evitar, en el lugar de la labor o servicio, o en sus vecindades, la ocurrencia de lesiones a las personas, daños a la propiedad o al medio ambiente, que resulten, directa o indirectamente, de la ejecución de los servicios. (persona natural y jurídica), sin que ello sea una limitación, el contratista deberá adoptar aquellas medidas necesarias para evitar incendios, derrumbes, inundaciones, emanaciones y explosiones, debiendo instalar cercos, banderilleros, avisos de advertencia y barricadas, a objeto de advertir y prevenir el acaecimiento de siniestros de cualquier clase; también habrá de ejecutar las medidas destinadas a eliminar el exceso de polvo o la emisión de humo y las necesarias para



Código: SI-005

Versión: 05

proteger cables aéreos de electricidad o de servicios públicos, cañerías, conductos o cables subterráneos en **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**, o terceros.

- El personal asignado por parte de la Administración del **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.** podrá hacer visitas, inspecciones y recomendaciones que mejoren las condiciones de seguridad, incluso detener los trabajos hasta el restablecimiento de las mismas.
- El Contratista inspeccionará todo el trabajo y los materiales y equipos en forma continua y diligente, para detectar cualquier situación que pudiese involucrar dichos riesgos, siendo el único responsable de detectar y corregir cualquiera de tales situaciones.

En caso de que el contrato permitiese la subcontratación de actividades se debe estipular con todos los subcontratistas las mismas exigencias de Seguridad y Salud en el trabajo pactadas en este anexo, esta evaluación y seguimiento se hará de la misma manera que con el contratista oficial del proyecto (numeral 6 de este documento).

Se deberán suspender los trabajos o la consultoría, asumiendo los costos, cuando un funcionario del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H, con la autoridad asignada, así lo ordene por observar una situación estándar, acto inseguro y/o violación grave de las normas SST.

Todo el personal cuya actividad lo amerite, debe utilizar permanentemente el chaleco refractivo de acuerdo a la norma ANZI 107/2004.

El contratista o subcontratista se obliga a mantener disponibles los registros que evidencien el cumplimiento de los requisitos legales y operacionales descritos anteriormente que apliquen a la labor o que le sean exigidos por EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H., así como a cumplir con las políticas y procedimientos que en materia de seguridad y salud en el trabajo tenga estipulado EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.

El contratista que dentro de la labor que se vaya a desarrollar incluya el manejo de energías peligrosas en máquinas y áreas críticas, deben presentar al Jefe de Operaciones el Procedimiento para el control de energías peligrosas incluyendo bloqueo y etiquetado.

Toda actividad que se vaya a desarrollar y que requiera de maquinaria, debe presentar al Jefe de Operaciones el Programa de inspección y colocación de protección para maquinaria (guardas, sistemas de bloqueo, resguardo, barreras, etc.).

9 LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTRACTUALES Y CONDICIONES OPERACIONALES DEL CONTRATISTA

9.1 PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SST.



Código: SI-005

Versión: 05

El Sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo, debe incluir un cronograma de actividades específicas presentado en el siguiente esquema, en el cual se presenta un ejemplo:

| No. | Actividad | Clasificación por tipo de actividad | Clasificación por objetivo | Fecha programa da | Responsable |
|-----|-------------------------------|---|--|-------------------------|-------------|
| 1. | Programa de capacitaciones | Capacitaciones sobre riesgo químico | Proporcionar a los operarios de aseo y mantenimiento conocimiento necesario para clasificación, etiquetado y almacenamiento de sustancias químicas | | |
| | | | | | |

Se deben considerar como actividades clasificadas de alto riesgo en seguridad industrial, entre otras las siguientes:

- Trabajo en Altura: Cualquier trabajo en altura superior a 1.5 mts.
- **Trabajo en Espacio Confinado:** Trabajos realizados en especio con restricciones de aire v/o ambientes contaminados.
- Trabajo en Caliente: Trabajos de Soldadura y Corte
- Trabajos Eléctricos: Trabajos realizados en líneas de energía.
- **Manipulación de sustancias peligrosas:** Cualquier manipulación y/o almacenamiento de sustancias combustibles y/o tóxicas.
- Manipulación de armas: servicio de vigilancia con personal armado

Importante: Todas las actividades y trabajos deben realizarse por parejas, con el fin de asegurar la atención y posibilidad de comunicación en caso de un incidente o accidente de trabajo, en los casos en que exista algún impedimento, el contratista debe garantizar la metodología para garantizar la permanente comunicación y seguimiento al estado del trabajador.

9.3 PRESENTACIÓN SOPORTES DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



Código: SI-005

Versión: 05

El contratista deberá presentar soportes de afiliación y/o pagos de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal asignado al contrato con **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.**, antes de iniciar la ejecución del contrato y de manera periódica los 5 primeros días del mes en curso durante la ejecución del mismo o 2 días antes de realizar la labor.

En caso de que el contrato supere más de un (1) mes, el contratista debe anexar el listado del personal que intervendrá en la labor, presentando en el siguiente esquema en medio magnético, vía correo electrónico al supervisor del contrato.

| Proveedor | Cargo ARL EPS EPS CCF CCF Inducción SST Fecha de examen de Aptitud Médica fecha de entrega Fecha de EPP / dotación Fecha ingreso | ၁၁ | |
|-----------------------|---|--------|--------------------------|
| Cargo Nombre CC | | | Proveedor Cargo Nombre |
| Cargo |) | | Proveedor |
| | Nombre | Nombre | Proveedor |
| Proveedor | Cargo Nombre CC | Cargo | |

NOTA 1: Independiente del número de personas y la permanencia de la actividad a realizar, no se exonera al contratista del cumplimiento de los requisitos de afiliación de ley y los relacionados con los procedimientos de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Permiso de Trabajo (PT), entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), Inducción en SST y Manejo Integral de residuos Sólidos y Líquidos.

9.4 ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE SST O VÍGIA

El contratista debe asegurar que se cuente con el personal competente en SST que cumpla como mínimo los siguientes requisitos y funciones: (este rol podrá ser asumido por el líder designado por el contratista en el EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H).

- Contar con un representante SST el cual debe tener formación en seguridad y salud en el trabajo.
- El personal SST debe depender directamente del Director o coordinador del contrato y contar con autoridad sobre TODO el personal en los aspectos relacionados con SST.
- Cumplir y hacer cumplir con todas las normas, reglas, estándares y procedimientos establecidos para realizar los trabajos.
- Implementar acciones para la prevención de riesgos detectados.
- Informar oportunamente a su superior inmediato y al Jefe de Operaciones sobre la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las reuniones periódicas de seguimiento al desempeño en SST que realice el **EDIFICIO AVENIDA CHILE PH.**



Código: SI-005

Versión: 05

- Colaborar con la brigada del EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H para la atención de emergencias.
 Permanecer tiempo completo en el EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H, cumpliendo y vigilando el presente estándar.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y establecer planes de acción eficaces que garanticen que no se vuelvan a presentar.
- Atender las observaciones hechas por el EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.

9.5 REGISTRO DE ENTREGA DE EPP

El contratista debe garantizar el suministro y uso de los elementos de protección personal y la dotación de todo su personal de acuerdo con la actividad a realizar, teniendo en cuenta como mínimo el siguiente equipo básico de protección personal:

| PARTE DEL CUERPO | ELEMENTO | NORMA | OBSERVACIONES |
|---------------------|--|---------------------------|--|
| Cabeza | Casco de seguridad (fecha de fabricación no mayor a 8 años y que presente buen estado al momento de chequearlo) | ANSI Z-89.1 de 1997 | Deben estar en buenas condiciones, tanto el casco Como el tafilete. El sistema de graduación debe Funcionar correctamente de manera que el usuario pueda ajustarlo a las dimensiones de su cabeza. |
| Ojos y cara | Gafas de seguridad o cualquier otro elemento protector de ojos y cara (Mono gafas, viseras, caretas para soldar, etc.) | ANSI Z87.1 de 1989 | Deben estar en buen estado tanto los lentes como los demás elementos de sujeción. Se debe suministrar un cordón sujetador con presilla para las gafas y así mejorar su ajuste sobre la cara. |
| Sistema Auditivo | Protectores auditivos (de cualquier tipo) | ANSI Z 3.19 de 1974 | Los elementos desechables se deben suministrar como mínimo diariamente. Todos deben estar en buen estado. |



Código: SI-005

Versión: 05

| Sistema respiratorio | Elementos de protección respiratoria, según la tarea para la que se vaya a utilizar, ejemplo protección contra polvos molestos, contra humos de soldadura, contra gases o vapores. | Estándares NIOSH y OSHA para protección respiratoria | Deben ser suministrados para uso individual de acuerdo a la talla de cada usuario y según los contaminantes a los que se esté expuesto. |
|-------------------------|--|--|---|
| PARTE DEL CUERPO | ELEMENTO | NORMA | OBSERVACIONES |
| Manos | Guantes de resistencia física (vaqueta, carnaza, guantes de soldador, etc.) y guantes de resistencia química (nitrilo, neopreno, caucho, PVC, PVA, etc.), dieléctricos. | Estándares de la CEE e ISO 9002 | Deben estar en buen estado, nunca rotos o remendados ni impregnados de cualquier sustancia. |
| Pies | Botas de seguridad (con puntera), dieléctrica, de caucho o de material sintético, dependiendo de la actividad a realizar. | ANSI Z-41 DE 1991 | Las suelas deben tener buen labrado, el cuero no debe estar rajado, la platina no podrá estar expuesta y los demás elementos de las botas también deben estar en buen estado. |

9.6 PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SST DURANTE EL CONTRATO CON EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.

El programa de capacitación presentado, deberá tener una cobertura del 100% de los trabajadores y contemplar como mínimo los siguientes temas, que podrán ser articulados con el EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H y/o otros contratistas de la copropiedad:

- Fundamentos de SST
- Prevención de Accidente de Trabajo (AT) y Enfermedad laborales (EL).
- Reporte del incidente y accidente de trabajo.
- Riesgos prioritarios propios de las actividades asignadas al EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H.
- Permisos de Trabajo.
- Primeros Auxilios.



Código: SI-005

Versión: 05

- Prevención del consumo de Alcohol y Drogas.
- Estrategias para la motivación de los trabajadores en las buenas prácticas de trabajo y la toma de acciones correctivas y preventivas.
- Divulgación de políticas (alcohol y drogas, tabaquismo, SST) y programas de acoso laboral entre otros.
- Manejo de materiales (almacenamiento, trasporte, colocación).
- Capacitación específica en promoción y prevención según perfil epidemiológico y diagnóstico de condiciones de salud.

El Jefe de operaciones o a quien delegue, deberá realizar charlas mensuales a **TODOS** los trabajadores, presentando los debidos soportes en el informe Trimestral SST.

10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN SST DE CONTRATISTAS

El Jefe de Operaciones deberá conocer por parte de los supervisores de los contratos las actividades de alto riesgo a realizar de forma semanal, permitiendo planificar las inspecciones y verificación de controles SST a los contratistas.

El EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H., evaluará semestralmente a los contratistas.

Los costos que por ocasión de multas o sanciones que impongan las autoridades competentes y demás autoridades reglamentarias al **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H**, por el incumplimiento de las actividades referentes a la gestión en SST de responsabilidad del contratista serán asumidos por este.

Al evidenciarse reincidencia en los incumplimientos en SST por parte del contratista, el **EDIFICIO AVENIDA CHILE P.H,** adoptará medidas sancionatorias de tipo económico sobre el valor del contrato previo análisis del área jurídica.

11 REGISTROS:

- CM-052 Selección de Proveedores
- CM 056 Calificación Proveedores de Suministros
- CM 057 Calificación de Proveedores de Servicios
- CM 058 Matriz de Criticidad de Proveedores
- CM 059 Check list personal Crítico
- AD 067 Acta de Entrega o Recepción de Información o Actividades
- RH 060 Check list personal operativo
- SF 066 Check list para evaluación de los servicios de seguridad privada
- SG 060 Check list servicios generales
- Informes trimestrales contratistas
- Soportes de pago de la seguridad
- Registros de inspecciones y demás control operacional descrito en los requisitos.